

contra la empresa Inelva 2001, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda de despido entablada por Ramón Blanco Fernández contra la empresa Inelva 2001, S.L., declaro improcedente el despido objeto de este procedimiento de fecha 8 de junio de 2009, así como la extinción de la relación laboral del actor con la empresa, condenando a la entidad demandada a indemnizar al actor en la suma de 13.730,85 euros, así como a abonarle igualmente los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido y hasta la fecha de la presente resolución, con arreglo al salario declarado probado, que asciende a la suma de 5.187,21 euros

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal que con carácter subsidiario corresponda al Fondo de Garantía Salarial para el caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse recurso de duplicación, que deberá anunciarse ante este Juzgado en el término de cinco días desde la notificación de esta sentencia y que será resuelto, en su caso y cumplidos los trámites legales, por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Si el recurrente no goza de justicia gratuita, deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 2502 en Banesto (calle Orense, número 19, de Madrid), haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Asimismo deberá, en el momento de interponer el recurso, consignar en la misma cuenta la suma de 150,25 euros en concepto de depósito, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Expídase testimonio de esta resolución, que quedará unido a los autos de los que dimanen, llevándose el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por la ilustrísima señora magistrada-jueza que la suscribe, celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inelva 2001, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Madrid a nueve de octubre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Carmen Cima Sainz.

JUZGADO NUM. 6. — VALENCIA

Cédula de citación

Núm. 15.995

Doña Raquel Sala Navalón, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Valencia;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre despidos número 1.345/2009, a instancia de Pablo Andrés Mondueri contra Insel Electrotecnia, S.L., en los que por medio del presente se cita a Insel Electrotecnia, S.L., que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en avenida del Saler, 14, 3.º Amarilla), al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 11 de enero de 2010, a las 12.30 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Valencia a veintitrés de octubre de dos mil nueve. — La secretaria judicial, Raquel Sala Navalón.

JUZGADO NUM. 17. — VALENCIA

Núm. 15.912

Don Vicente Calatayud Segarra, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 17 de los Valencia;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de despido número 1.163/2009, a instancia de Vicente Martínez Navajas, contra Inelva 2001, S.L., en los que por medio de presente se cita a Inelva 2001, S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en avenida del Saler, número 14), al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 21 de enero de 2010, a las 12.15 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Valencia a catorce de octubre de dos mil nueve. — El secretario judicial, Vicente Calatayud Segarra.

PARTE NO OFICIAL

NOTARIA DE LEOPOLDO PERIZ NAVARRETE

Núm. 16.111

Yo, Leopoldo Pérez Navarrete, notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en La Almunia de Doña Godina, con despacho en avenida Madrid, sin número, bajo;

Hago constar: Ante mí se sigue acta mixta, de notoriedad y presencia, conforme al artículo 53.diez de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, instada el día 30 de octubre de 2009 por Construcciones Antonio Cruces Jerez, Sociedad Limitada, domiciliada en Calatorao, calle Justicia de Aragón, número 36, para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Rústica. — Campo de regadío, en término municipal de Calatorao, en la partida "Arvecha" o "La Orza", aunque en Registro figura, por error, como "Artecha". Tiene una extensión superficial, según Registro, de 438,46 metros cuadrados. Linda, según Registro: Norte, hermanos Duarte Mosteo; sur, hermanos Relancio Fondón; este, finca segregada, de Construcciones Antonio Cruces Jerez, Sociedad Limitada, y oeste, acequia. Hoy linda: norte, parcela 25 del polígono 22 del catastro de rústica, propiedad de María Esperanza, Antonio Carlos y José Luis Duarte Mosteo; sur, finca de Félix Relancio Cruces y Alfredo y Cristina Relancio Fondón; este, edificación sita en calle Prolongación de Ronda, números 5-7, de una Comunidad de Propietarios, y oeste, acequia Baja del Rey, del Sindicato de Riegos de la Acequia del Rey, de Calatorao. Antes era parte de la parcela 26 del polígono 22; hoy, tanto en catastro de rústica como en el de urbana, es la totalidad de la parcela 26 del polígono 22. Hoy, dos porciones de la finca están incluidas en el ámbito de la UE 6 del PGOU de Calatorao y tienen calificación de suelo urbano no consolidado, y otra porción tiene calificación de suelo no urbanizable. Inscrita al tomo 2.123, folio 191, finca número 2.385. Referencia catastral: La finca está catastrada, tanto en el catastro de rústica como en el de urbana, y tiene, en el catastro de rústica, la referencia catastral 50068A022000260000YY, y, en el catastro de urbana, la referencia catastral 50068A022000260001UU.

El objeto del acta es la acreditación del hecho de que la descrita finca tiene una superficie real de 1.118 metros cuadrados, de la que notoriamente la sociedad requirente es reputada como dueña, y que tal extensión superficial real se comprende entre los linderos actuales de la finca antes consignados. Todo ello a fin de inscribir en el Registro de la Propiedad el exceso de cabida de la finca.

Lo que mediante este edicto notifico genéricamente a cuantos puedan ostentar algún derecho sobre la finca. Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer los interesados ante mí para exponer y justificar sus derechos.

La Almunia de Doña Godina a 30 de octubre de 2009. — El notario, Leopoldo Pérez Navarrete.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es